



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor **JHON FREDY OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía 98.581.549, el **N° de Requerimiento 4160 de febrero 15 de 2019**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C4-1926 de mayo 22 de 2009**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

**FIJADO:** Abril 1 de 2019 a las 7:30 a.m.

**DESEFIJADO:** Abril 5 de 2019 a las 4:30 p.m.

  
**PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO**  
Líder de programa

Anexo: Copia RQ-4160 de febrero 15 de 2019, fotografías del lugar.  
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C4-1926 de mayo 22 de 2009  
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-08010240022

Elaboró:  
**JENNIFER ALEJANDRA ÚSUGA HIGUITA**  
Abogada Contratista  
Subsecretaría de Control Urbanístico

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎️ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



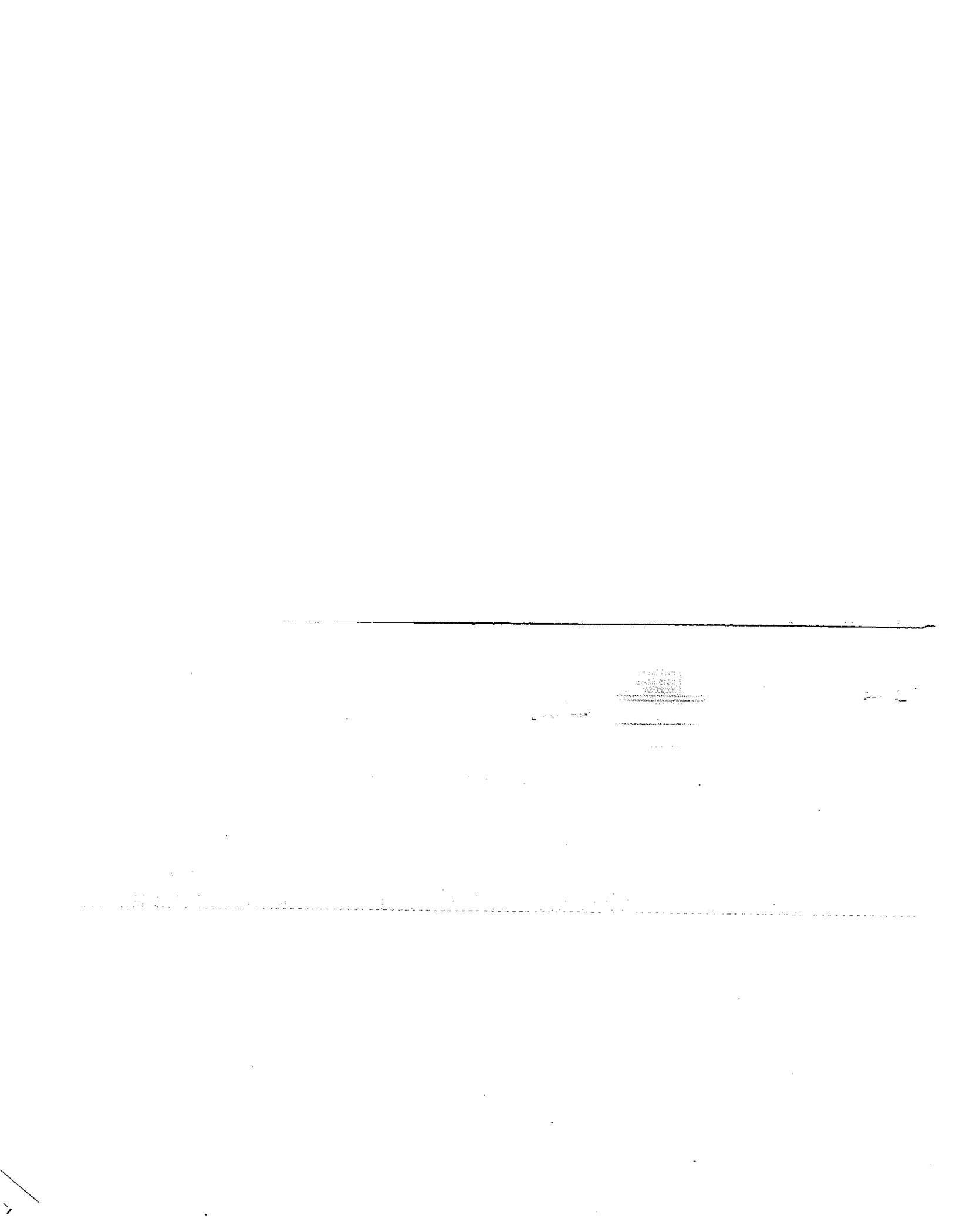
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	F/H IMPRESION 2019-03-15 12:21:54	F/H ADMISION 2019-03-15 12:21:54	2519 de Octubre 23 de 2015 DAVID OCAMPO 900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM		
DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 7		PARA: JHON FREDY OSORIO		Guia No. 624711400920		
Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CL 66 C 39 29 [CP: NP]		CERTIPOSTAL Soluciones Integrales		
Ciudad - Pais MEDELLIN - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		OFICINA MEDELLIN 900 151 122 - 2 CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BEL 3438816/3438111 CERTIPOSTAL.COM OPERACIONESMEDELLIN@CERTIP		
Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	Telefono:		Nit-CC-Cod:		
NTIENE: GES30066213		<input type="radio"/> Caja	LARGO 0	ACNHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades
WITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		<input type="radio"/> Sobre			Valor Declarado \$0	
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		<input type="radio"/> Paquete			Porcentaje Seguro \$0	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		<input type="radio"/> Otro			Otros Valores \$0	
		<input type="radio"/> Destinatario Desconocido			Flete \$600	
		<input type="radio"/> Direccion Incorrecta			Valor Total \$600	
		<input type="radio"/> Falta Informacion			Usuario: Alcaldia.Taquilla7	
		<input type="radio"/> Traslado				
		<input type="radio"/> Desocupado				
		<input type="radio"/> Rehusado				
		<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba				
		<input type="radio"/> Otros				

Correo Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Paquete - Carga 24 Horas] \*ODS: 78480/ Codigo de Impresion: 144011

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	F/H IMPRESION 2019-03-15 12:21:54	F/H ADMISION 2019-03-15 12:21:54	2519 de Octubre 23 de 2015 DAVID OCAMPO 900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM		
DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 7		PARA: JHON FREDY OSORIO		Guia No. 624711400920		
Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CL 66 C 39 29 [CP: NP]		CERTIPOSTAL Soluciones Integrales		
Ciudad - Pais MEDELLIN - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		OFICINA MEDELLIN 900 151 122 - 2 CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BEL 3438816/3438111 CERTIPOSTAL.COM OPERACIONESMEDELLIN@CERTIP		
Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	Telefono:		Nit-CC-Cod:		
NTIENE: GES30066213		<input type="radio"/> Caja	LARGO 0	ACNHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades
WITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		<input type="radio"/> Sobre			Valor Declarado \$0	
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		<input type="radio"/> Paquete			Porcentaje Seguro \$0	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		<input type="radio"/> Otro			Otros Valores \$0	
		<input type="radio"/> Destinatario Desconocido			Flete \$600	
		<input type="radio"/> Direccion Incorrecta			Valor Total \$600	
		<input type="radio"/> Falta Informacion				
		<input type="radio"/> Traslado				
		<input type="radio"/> Desocupado				
		<input type="radio"/> Rehusado				
		<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba				
		<input type="radio"/> Otros				





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Radicado: 201930066213

Medellín, marzo 5 de 2019

Señor  
**JHON FREDY OSORIO**  
 C.C. 98.581.549  
 Calle 66C N° 39 - 29  
 La Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento 4160 del 15 de febrero de 2019, por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C4-1926-09 del 22 de mayo de 2009, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

  
**PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO**  
 Líder de Programa  
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-1926-09 del 22 de mayo de 2009. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 08010240022.

Elaboró:  
 Juan Manuel Mazo Duque  
 Técnico Administrativo  
 Subsecretaría de Control Urbanístico

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
 Conmutador: 385 55 55  
 Medellín, Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

RQ. 4160 del 15 de febrero de 2019

Señor  
**JHON FREDY OSORIO**  
 C.C. 98.581.549  
 Calle 66C N° 39 - 29  
 La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria de Reconocimiento de una construcción y la Licencia de Construcción con Resolución N° C4-1926-09 del 22 de mayo de 2009.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C4-1926-09 del 22 de mayo de 2009, expedida por la Curaduría Cuarta de Medellín, para el predio ubicado en la Calle 66C N° 39 – 27/29 (201-202-301-302-402).

En consideración, a la declaratoria de reconocimiento y uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. C4-1926-09 del 22 de mayo de 2009, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
 ☎️ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
 📞 Conmutador: 385 55 55



[www.medellin.aov.co](http://www.medellin.aov.co)



## Alcaldía de Medellín

### Cuenta con vos

formato GTOU, No. 0386-19 del 28 de enero de 2019, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

ITEM	SUELO PARA ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO Y EQUIPAMIENTO. ACUERDO 48/2014	EQUIPAMIENTO BÁSICO	EQUIPAMIENTO OTROS USOS	GTOU-0386-19
M2 - EN SITIO	11,82	1,00	0,00	28-ene-19
VALOR M2 - EN SITIO	\$ 857.052	\$ 1.200.945	0	
INCREMENTO 15 %	\$ 0	N/A	N/A	
SUBTOTAL	\$ 10.130.355	\$ 1.200.945	\$ 0	
VALOR OBLIGACIONES URBANÍSTICAS	\$ 11.331.300			CA-1926-09
VALOR INDEXACION	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 11.331.300			

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M.L. (\$11.331.300)**.

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del



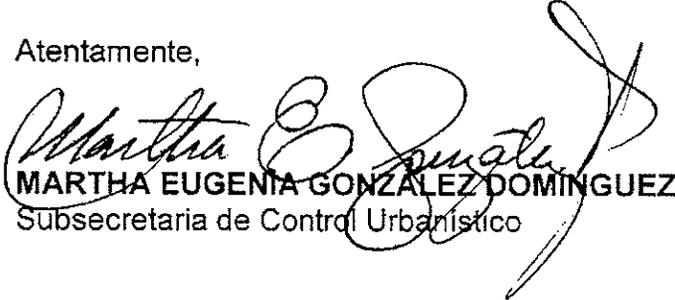


**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: *"No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."*

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,

  
**MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMINGUEZ**  
 Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-1926-09 del 22 de mayo de 2009. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 08010240022.

Elaboró: Juan Manuel Mazo Duque Técnico Administrativo Subsecretaría de Control Urbanístico		Revisó: Paula M. Álvarez Líder de Programa Subsecretaría de Control Urbanístico
--	---	--

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
 Conmutador: 385 55 55  
 Medellín, Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Cód. FO-CONU-005	Formato		 Alcaldía de Medellín		
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS				
<b>SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL</b>					
<b>SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO</b>					
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.					
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas					
<b>TIPO DE SOLICITUD</b>					
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>
<b>DATOS GENERALES</b>					
NOMBRE DEL PROYECTO			RADICADO		
DIRECCIÓN	CL 66C # 39-29		FECHA DE VISITA	Sep 3/18	
CONSTRUCTOR (A)	SHOW + ready OSONO				
RESPONSABLE DE OBRA					
TELEFONO			CORRE ELEC:		
<b>DATOS DE LA LICENCIA</b>					
<b>TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)</b>					
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCELACION	<input type="checkbox"/>
				SUBDIVISION	<input type="checkbox"/>
<b>NÚMERO DE RESOLUCIONES</b>					
C4-1926 de 2009.					
CUENTA PROROGA O REVALIDACION	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
				N/A	<input type="checkbox"/>
				N°	<input type="checkbox"/>
FECHA DE VENCIMIENTO					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>					
USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mtdo	Residencia		TOTAL VIVIENDAS (un)	6	
N° DE TORRES	N. 6		TOTAL LOCALES (un)	0	
ALTURA (Pisos)	4		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	0	
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	204,80		PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0	
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	438,75		PARQUEADEROS MOTOS (un)	0	
<b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION</b>					
¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A		
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A		
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A		
<b>ACTIVIDAD</b>		<b>% AVANCE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>	
Excavación fundaciones		100	%		
Estructura		100	%		
Cubierta		100	%		
Mampostería		100	%		
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas		100	%		
Acabados (obra blanca)		100	%		
Fachadas		100	%		
Zonas comunes		100	%		
<b>CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)</b>					
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones	
Derivas					
Retiro a Linderos					
Retiro a Eje de Vía					
Retiro de Antejardín					
Retiro a Quebrada					
Otros Retiros					
<b>CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN</b>					
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones	
Red contra incendio					
Cerramiento					
Tanques de agua					
instalación contadores					
Shut de basura					
Cuarto de basura					
Lava escobas					
Ascensor					
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)					
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)					
Registros					





# Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

C4-1926-09 CL 66C 39 29 VILLA HERMOSA-VILLA HERMOSA

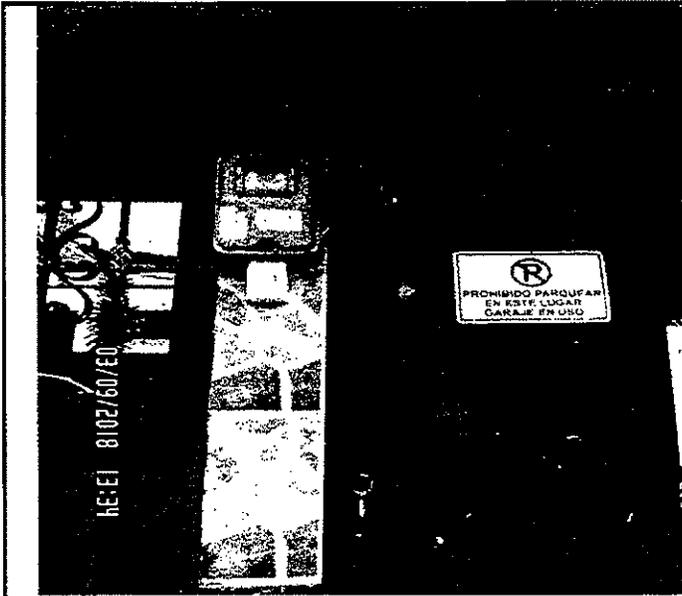


FOTO N° 1: NOMENCLATURA

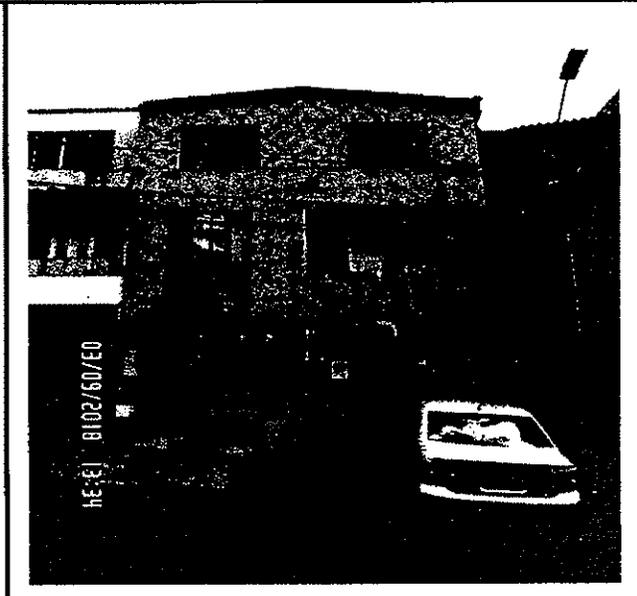


FOTO N° 2: FACHADA



FOTO N° 3: FACHADA LATERAL

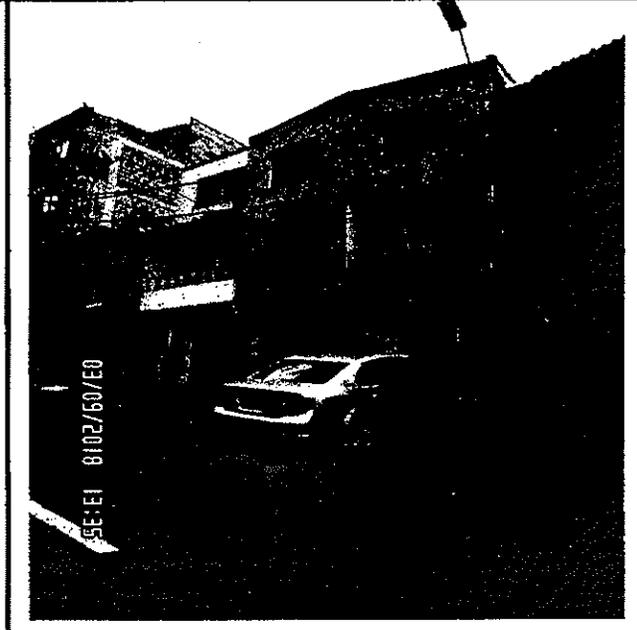


FOTO N° 4: FACHADA LATERAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Unión Única de Atención Ciudadana 44 44 444



